

Bruselas, 17.10.2017
COM(2017) 595 final

ANNEX 1 – PART 3/5

ANEXO

de la

**Propuesta de
DECISIÓN DEL CONSEJO**

relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Noruega sobre preferencias comerciales adicionales en el sector de los productos agrícolas

Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Noruega sobre preferencias comerciales adicionales en el sector de los productos agrícolas, de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo

Anexo II

Contingentes arancelarios para las importaciones en Noruega de productos originarios de la Unión Europea

Código del arancel aduanero noruego	Designación de los productos	Contingentes arancelarios consolidados (cantidad anual en toneladas)	Parte correspondiente a contingentes adicionales ⁽¹⁾	Derechos del contingente (NOK/kg)
02.01.1000 02.01.2001	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada Canales y medias canales			
02.01.2002	Cuartos llamados «compensados» (cuartos delanteros y traseros del mismo animal presentados al mismo tiempo)			
02.01.2003	Los demás cuartos delanteros			
02.01.2004	Los demás cuartos traseros			
02.02.1000	Cortes denominados «pistola»	2 500	1 600	0
02.02.2001	Carne de animales de la especie bovina, congelada Canales y medias canales			
02.02.2002	Cuartos llamados «compensados» (cuartos delanteros y traseros del mismo animal presentados al mismo tiempo)			
02.02.2003	Los demás cuartos delanteros			
02.02.2004	Los demás cuartos traseros			
	Cortes denominados «pistola»			
02.03.1904	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada Panceta y trozos de panceta; Sin deshuesar	300 ⁽²⁾	300 ⁽²⁾	15
	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados De aves de la especie <i>Gallus</i>	950	150	0

⁽¹⁾ Para el período 1.1-31.12, y, durante el primer año de la aplicación del acuerdo, *pro rata*, si fuera necesario. Se añadirán contingentes adicionales a los contingentes ya existentes negociados en el marco de anteriores acuerdos UE-Noruega.

⁽²⁾ En el período 1.12-31.12.

02.07.1100	<i>domesticus</i> ;			
02.07.1200	Sin trocear, frescos o refrigerados			
02.07.2400	Sin trocear, congelados			
02.07.2500	De pavo (gallipavo); Sin trocear, frescos o refrigerados Sin trocear, congelados			
02.07.4401	De patos, frescos o refrigerados; pechugas y trozos de pechuga	200	100	30
02.10.1101	Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos Carne de la especie porcina doméstica; Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar;			
02.10.1109	Con un contenido igual o superior al 15 % en peso de huesos	600 ⁽³⁾	200 ⁽³⁾	0
02.10.1900	Los otros (menos del 15 % sin deshuesar) Los demás (excepto Jamones, paletas y sus trozos o Panceta y trozos de panceta, sin deshuesar)			
04.06	Quesos y requesón	8 400	1 200	0
ex 06.02.9043 ⁽⁴⁾ 06.02.9044	Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; micelios Las demás; Plantas en maceta o para trasplantar, en flor;	20 millones NOK	12 millones NOK	0
06.02.9031	Plantas verdes en maceta, del 1 de mayo al 14 de diciembre ⁽⁵⁾	7 millones NOK	3 millones NOK	0
07.05.1112	Lechugas (<i>Lactuca sativa</i>) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (<i>Cichorium spp.</i>), frescas o refrigeradas Lechugas iceberg;			
07.05.1119	Del 1 de marzo al 31 de mayo; Enteras	500 ⁽⁶⁾	100 ⁽⁶⁾	0

⁽³⁾ La cantidad corresponde a las importaciones de jamones sin deshuesar. Se aplica un factor de conversión de 1,15 para las importaciones de jamones deshuesados.

⁽⁴⁾ Excepción para las siguientes plantas: *Argyranthemum frutescens*, *Chrysanthemum frutescens*, *Begonia x hiemalis*, *Begonia elatior*, *Campanula*, *Dendranthema x grandiflora*, *Chrysanthemum x morifolium*, *Euphorbia pulcherrima*, *Poinsettia pulcherrima*, *Hibiscus*, *Kalanchoe*, *Pelargonium*, *Primula* y *Saintpaulia*.

⁽⁵⁾ Se incluyen las siguientes plantas: *Condiaeum*, *Croton*, *Dieffenbachia*, *Epipremnum*, *Scindapsus aureum*, *Hedera*, *Nephrolepis*, *Peperomia obtusifolia*, *Peperomia rotundifolia*, *Schefflera*, *Soleirolia* y *Helxine*, incluso importadas como parte de una mezcla de plantas.

⁽⁶⁾ Criterio de usuario final: industria de transformación.

	Las demás			
10.05.9010	Maíz para la alimentación animal	15 000	5 000	0
16.01.0000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos	600	200	0